



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Diciembre de 2017

**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**PORCUANTO;**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:**

**VISTO;**

- i) Informe N° 39-2017/ULE-SISFOH/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2017.
- ii) Informe N° 69-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 01 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe Legal N° 0188-2017-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 06 de Diciembre de 2017.
- iv) La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 21 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 69-2017/ULE/SISFOH/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) informa que en cumplimiento de las actividades de la Meta 28: Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, del Programa de Incentivos, se tiene para el cumplimiento de la Actividad 05: la suscripción de dos o más convenios con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de servicios dirigidos a las PAM; es por ello que se realizó la coordinación con el Centro de Salud de Pueblo Nuevo.

Que, con Informe N° 69-2017/GAQO/PI/MDPN, de fecha 01 de Diciembre de 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2017, emite opinión favorable respecto a la aprobación del convenio referido en líneas precedentes.

Que, con Informe Legal N° 0188-2017-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 06 de Diciembre de 2017, el Asesor Legal, concluye la factibilidad de la suscripción de *Convenio Interinstitucional* entre el Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el desarrollo de servicios y atenciones de salud de la Meta 28: Implementación del Centro de Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, con fecha 21 de Diciembre de 2017, se desarrolló la Sesión de Concejo Ordinaria en la que como tercer punto de orden del día se debatió y aprobó por unanimidad la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el desarrollo de servicios y atenciones de salud de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria el Concejo por unanimidad aprueba lo siguiente:

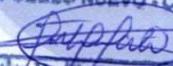
## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la señorita Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica, realizar la firma del Convenio Interinstitucional con el Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo

**ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)